

Información Registral expedida por

ANA ISABEL RODRIGUEZ PARADA

Registrador de la Propiedad de TUI

Foxo, 20 - TUI

tlfno: 0034 986 600715

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

EL SOLICITANTE ES EL ADMINISTRADOR CONCURSAL DE LA PROPIETARIA

Identificador de la solicitud: F08FU86N2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: LOCAL 2F

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUI

CALLE FOXO 20 BAJO - 36700 TUI

TELEFONO:986600715 - FAX: 986603805

Fecha de Emisión: TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Nº Petición: 108188642

FINCA DE O PORRIÑO Nº: 37119 C.R.U.: 36010001183201

Naturaleza: URBANA: Local comercial

Municipio: O PORRIÑO

Localización: CALLE RONDA DO LOURO, Planta: 0

Cuota: tres enteros, sesenta y dos centésimas por ciento

Referencia catastral: NO CONSTA

Superficies:

Construida: doscientos veinte metros, sesenta y dos decímetros cuadrados

Obra nueva terminada

LINDEROS:

Frente, calle Ronda do Louro

Derecha, muro de cierre

Izquierda, departamento 2 E y portal uno de acceso a viviendas

Fondo, Salvador Manuel Martínez Alfaya

DESCRIPCIÓN: Local comercial 2- F en la planta baja del edificio Los Olivos

Libre de arriendos según Registro, sin perjuicio, en su caso, de la redacción dada a la Ley 29/1994 por el Real Decreto-Ley 7/2019

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
MARTINEZ NOVAS, MARIA DOLORES	35551741C	1154	231	59	3

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo. Formalizada en escritura con fecha 22/11/07, autorizada en O PORRIÑO, por DON ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ, nº de protocolo 2.411. Con fecha 29/02/2008.

_____ CARGAS _____

- HIPOTECA.

A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Capital Principal: 117.836 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 14.729,5 EUROS Tipo: 7,5% Máx.: 12,5% Meses: 12

Inter.Demora Anual: 25.923,92 EUROS Máx.: 22% Meses: 12

Costas / Gastos: 20.032,12 EUROS

Gast. Extrajudicial: 3.535,08 EUROS

Valor de Subasta: 182.056,95 EUROS

Respondiendo Por: 182.056,62 EUROS

con un plazo de amortización de 6 meses con fecha de vencimiento del 30 de Noviembre de 2007.

Formalizada en escritura con fecha 28/09/07, autorizada en O PORRIÑO, por DON ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ, nº de protocolo 2.197.

Según Inscripción: 2ª Tomo: 1.154 Libro: 231 Folio: 59 Fecha: 22/02/2008

- NOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HIPOTECA.

NOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HIPOTECA de la Hipoteca de la Inscripción 2ª.

A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Capital Principal: 333.657,44 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 41.707,18 EUROS Tipo: 5,68% Máx.: 12,5% Meses: 12

Inter.Demora Anual: 73.404,64 EUROS Máx.: 22% Meses: 12

Costas / Gastos: 56.721,77 EUROS

Gast. Extrajudicial: 10.009,72 EUROS

Valor de Subasta: 337.828,15 EUROS

Respondiendo Por: 515.500,75 EUROS

con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 1 de Diciembre de 2007 Formalizada en escritura con fecha 22/11/07, autorizada en O PORRIÑO, por DON ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ, nº de protocolo 2.412.

Según Inscripción: 4ª Tomo: 1.154 Libro: 231 Folio: 59 Fecha: 29/02/2008

- ANOTACIÓN PREVENTIVA PROCEDIMIENTO CONCURSAL.

Doña Maria Dolores Martínez Novás solicitó declaración de concurso voluntario ante el Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Pontevedra, que lo tramita como concurso voluntario numero 53/2011 y en auto dictado el tres de Mayo de dos mil once, se declaró el concurso sobre esta finca y otras más, con las siguientes circunstancias: las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, quedando intervenidas por la administración concursal, mediante su autorización y conformidad; se nombra administrador del concurso al economista Don Pelayo Novoa Miñambres, con D.N.I. 44.025.067 P, con domicilio en Vigo, Plaza Compostela, numero 29, 4º B. Tui, dieciséis de Junio de dos mil once.

En sentencia de catorce de Mayo de dos mil doce se aprueba la propuesta de convenio , cesa en su cargo el administrador concursal en los términos establecidos en artículo 133 de la Ley Concursal . Tui, veintiocho de Junio de dos mil doce .

En Sentencia de 21 de Octubre de 2014 dictada por don Roberto de la Cruz Alvarez Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, en concurso abreviado nº 53/2011, se declara incumplido el convenio aprobado por sentencia de 14 de Mayo de 2012 y se abre la fase de liquidación de la sociedad con los siguientes pronunciamientos: se declara rescindido el convenio, se abre la liquidación y durante la misma quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio; se repone a la administración concursal en su cargo en la persona de D. Sergio Vila Vila, que presentará un plan de realización de los bienes integrados en la masa activa de la concursada y se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones. Tui, veintisiete de Enero de dos mil quince. Procedimiento de fecha 03/05/11, JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PONTEVEDRA nº de procedimiento 53/2011.

Anotación Letra: A Tomo: 1.154 Libro: 231 Folio: 59 Fecha: 16/06/2011

ANOTACIÓN NO VIGENTE PERO NO HA SIDO ORDENADA SU CANCELACIÓN

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

Plazo: 5 años. Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.154 Libro: 231 Folio: 59 Fecha: 27/01/2015

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

BASE Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria). Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 03/07/2019, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registradores.org>

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.